

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 ✉ munieltio@eltio.gob.ar 🌐 www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



El Tío, 20 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 579 / 2025

“RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA EMPRESA SAVANT PHARM S.A.”.

VISTO:

El Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la empresa SAVANT PHARM S.A., de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro.

Y CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto por la Municipalidad de El Tío con la empresa SAVANT PHARM S.A. tiene como objeto la donación de una suma de dinero a favor de la Municipalidad, con el cargo de contribuir a la finalización del proyecto de ampliación de la Sala Cuna Municipal.

Que, más específicamente, la empresa SAVANT PHARM S.A se comprometió a entregar a la Municipalidad de El Tío la suma equivalente a Dólares Estadounidenses Cuarenta y Cinco Mil (USD45.000), mediante desembolsos parciales mensuales, determinados por el porcentaje de avance de obra rendido por la Municipalidad, hasta cubrir la suma donada.

Que, por su parte, la Municipalidad de El Tío se obligó a rendir semanalmente a la empresa donante los comprobantes de pagos e informes de rendición técnica y financiera de la obra.

Que, atento la finalidad perseguida en el convenio de marras, y las obligaciones asumidas por cada una de las partes, resulta procedente su ratificación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

“RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA EMPRESA SAVANT PHARM S.A.”.

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 ✉ munieltio@eltio.gob.ar 🌐 www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



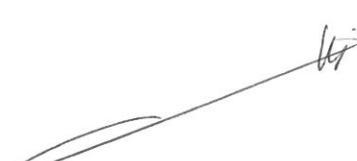
se convino una donación (con cargo) a favor de la Municipalidad de El Tío, de la suma equivalente a Dólares Estadounidenses Cuarenta y Cinco Mil (USD45.000.-) con la finalidad y/o destino de contribuir a la finalización del proyecto de obra de la "Sala Cuna – Guardería Rayito de Sol", que, en carácter de Anexo se adjunta, debiendo considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Ordinaria del día 20 de marzo de 2025.


Claudia Alejandra CARBAJO
Vicepresidente 1º H.C.D


Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D


Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N° 74 de fecha 21/03/2025

DONACIÓN CON CARGO

En la localidad de El Tío, departamento San Justo, provincia de Córdoba, a los quince días del mes de julio de 2024, entre **SAVANT PHARM S.A.**, CUIT N° 30-66915988-5, con domicilio sito en Ruta 19, Km. 204, localidad de El Tío, Provincia de Córdoba, representada en este acto por Valeria Soledad Güizzo, DNI N° 31.819.499, en su carácter de Gerente de Capital Humano, en adelante denominada el "Donante" o "Savant" por una parte; y por la otra, **LA MUNICIPALIDAD DE EL TÍO**, representada en este acto por su Intendente Municipal, Sra. Silvia Beatriz BERTOTTI, DNI N°26.129.961, y la Secretaria de Gobierno y Políticas Sociales, Sra. María Eugenia PAREDES, DNI N°30.951.250, en adelante denominado el "Donatario" o la "Municipalidad", se ha resuelto celebrar el presente contrato de donación (el "Contrato") que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en todo lo no especialmente previsto.

PRIMERA: OBJETO.

El Donante dona al Donatario, y éste acepta de conformidad, en los términos de los artículos 1542, 1562 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, la suma equivalente a dólares estadounidenses Cuarenta y cinco mil (U\$S 45.000).

SEGUNDA: CARGO.

2.1. El Donante efectúa la presente donación a favor de la Municipalidad con cargo, a los fines de que los fondos donados tengan como única y excluyente finalidad/destino contribuir a la finalización del proyecto de obra de la "Sala Cuna - Guardería Rayito de Sol" de titularidad de la Municipalidad, sita en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de El Tío, Provincia de Córdoba y denominado "Finalización de la "Sala Cuna - Guardería Rayito de Sol", consistente en la ampliación de dicha sala cuna - guardería en la superficie cubierta de 81,20mts. cuadrados, en un todo de acuerdo a los planos y memoria descriptiva y plazos adjuntos como Anexo I al presente Contrato (el "Cargo") y el Donatario acepta de conformidad el Cargo.

2.2. La Municipalidad se compromete a rendir semanalmente, vía correo electrónico del Donante dirigido a vguizzo@savant.com.ar, los comprobantes de pagos de la obra e informes de rendición técnica y financiera de la obra, así como cualquier otra información requerida por Savant.

TERCERA: ENTREGA DE LA SUMA DONADA.

3.1. El Donante se compromete a efectivizar la referida donación mediante desembolsos parciales mensuales hasta cubrir la suma donada. El importe de cada desembolso estará determinado por el porcentaje de avance de obra

VALERIA GÜIZZO
GERENTE DE CAPITAL HUMANO
SAVANT PHARM S.A.

SILVIA B. BERTOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO

SAVANT PHARM S.A.

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

rendido por la Municipalidad al Donante en dicho mes, previa certificación de obra del profesional competente.

3.2. Las entregas/desembolsos de los fondos se realizarán el último día hábil de cada mes, exclusivamente en pesos argentinos conforme la cotización billete que para el tipo vendedor brinde el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de entrega.

3.3. La entrega de la suma donada se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria de titularidad del Donatario, cuyos datos son los siguientes: Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N°17102502000558, CBU 0110250720025020005589, Alias: MUNI.GENERAL.IMP.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las Partes acuerdan que el compromiso asumido por el Donante se limita a la transferencia de la suma donada conforme las pautas de este Contrato. Por su parte, el Donatario asume a su exclusivo costo, cargo y responsabilidad todas las tareas que fueren necesarias para cumplir en tiempo y forma el Cargo.

QUINTA: MORA. REVOCACIÓN.

5.1. La mora en el cumplimiento del Cargo se conviene de manera automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa.

5.2. En caso de inejecución -total o parcial- del Cargo impuesto en el presente Contrato, el Donante estará facultado a reclamar el cumplimiento de dicho Cargo.

5.3. Sin perjuicio de lo expuesto, en caso de incumplimiento -total o parcial- del Cargo queda reservado expresamente el derecho de revocación de esta donación a favor del Donante, conforme los artículos 1569 y 1570 del Código Civil y Comercial de la Nación.

SEXTA: DOMICILIO. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos del presente Contrato las Partes constituyen domicilio en los enunciados en el encabezamiento donde serán válidas todas las notificaciones vinculadas al presente acto y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

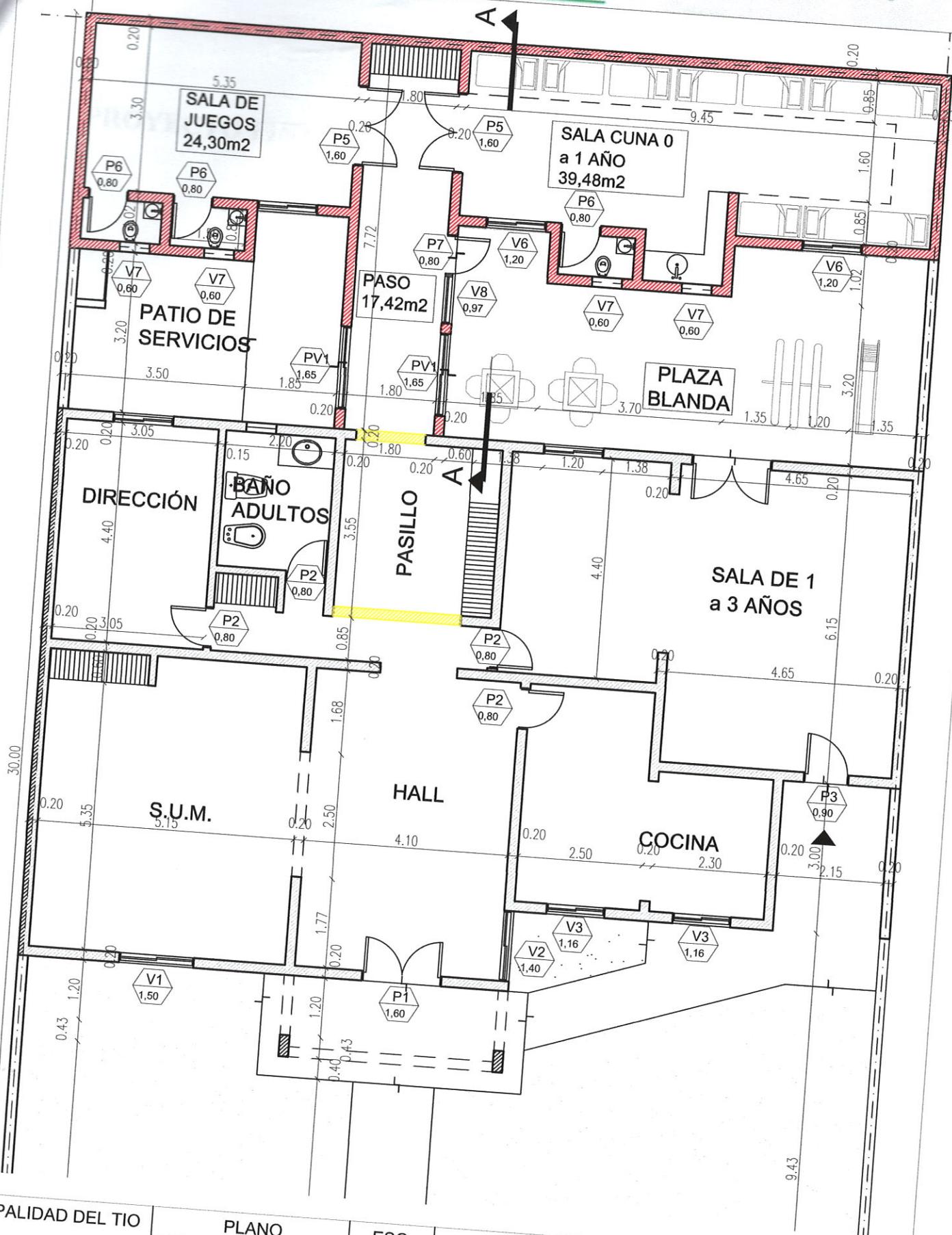
Anexo I

“Planos y memoria descriptiva de la Obra de Finalización de la Sala Cuna – Guardería Rayito de Sol”.




SILVIA B. BERTOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de El Tío


VALERIA GUIZZO
GERENTE DE CAPITAL HUMANO
SAVANT PHARM S.A.



| | | | |
|-----------------------|-------|-------|----------------------|
| MUNICIPALIDAD DEL TIO | PLANO | ESC | AMPLIACION SALA CUNA |
| | | 1:100 | |

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Caminos al progreso



PROYECTO FINALIZACIÓN SALA CUNA – GUARDERÍA RAYITO DE SOL

CONVENIO CON LA EMPRESA
SAVANT PHARM S.A.”.

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



UBICACIÓN DEL PROYECTO:

La guardería municipal y sala cuna "Rayito de sol" se encuentra ubicada sobre calle 25 de mayo 674, siendo esta una de las avenidas principales de la localidad.



SAVANI PHARM S.A."

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANI PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba

(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



PROYECTO:

Este proyecto contempla la finalización de las áreas de sala cuna, juegos y patio con plaza blanda, según proyecto original de "ampliación sala cuna" guardería municipal Rayito de sol.

En la actualidad estas áreas se encuentran edificadas parcialmente con un avance de obra del 35%.

El proyecto original contempla una superficie cubierta de 81,20 m² distribuidos entre sala cuna (39,48 m²), sector de juegos y paso (41,73 m²). Actualmente el sector de juego y paso se encuentra con un avance mayor al sector de sala cuna, ya que posee cubierta metálica, sin aislante y sin cielorrasos. La mampostería es de bloques de hormigón de 19 cm de espesor, con altura variable en sector de sala cuna. La construcción en general se encuentra en buen estado, permitiendo continuar con la obra sobre lo actualmente ejecutado. Se indica antes de continuar con la obra, revisar las columnas de encadenado en el sector sala cuna en donde está previsto realizar cubierta de viguetas pretensadas, con carga de pendiente y tejas. Por otro lado se deberá remover el contrapiso de este sector ya que no se encuentra en buen estado de conservación. En el sector de juegos y paso se encuentran ejecutados revoques gruesos interiores, se recomienda demoler los de paredes norte y oeste por estar fisurados y con una terminación inadecuada.

Debe tenerse en cuenta en este proyecto que para poder dar funcionamiento a este sector de sala cuna para niños de 0-1 año debe conectarse con el edificio actual, para ello debe realizarse apertura de vano en el sector paso y reubicar la dirección del actual edificio, esto implica demolición de paredes en edificio actual y reacondicionamiento de los ambientes.

En el área de patio destinada a plaza blanda se encuentra actualmente la casilla de gas envasado del actual edificio, esa casilla deberá ser removida y se ubica en el patio de servicios como se muestra en el plano de proyecto.

A continuación se agregan imágenes de obra, con el avance actual determinado en un 35% del total.

SAVANT PHARM S.A.

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Caminos al progreso



Imagen 1 - Sector sala cuna

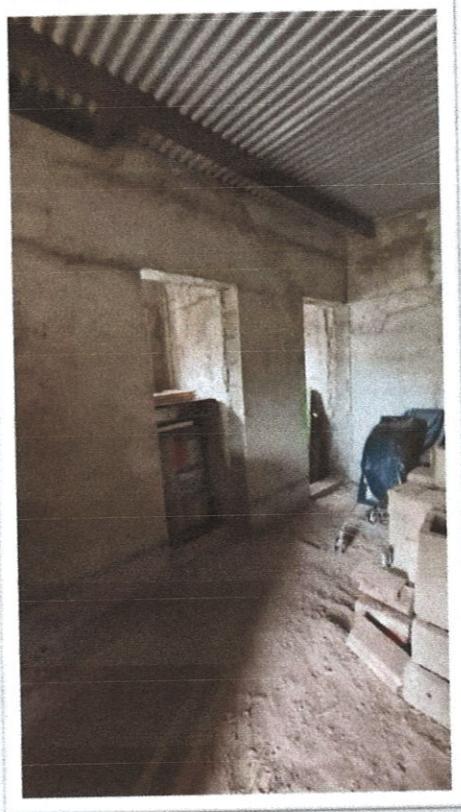


Imagen 2 -Sector juegos

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



Imagen 3 –Sector paso



Imagen 4 –Patio (Plaza blanda)

SAVANT PHARM S.A.

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba

(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



A continuación se adjuntan piezas gráficas de planta técnica general, planta equipada, planta técnica ampliación, corte y planilla de aberturas del proyecto:

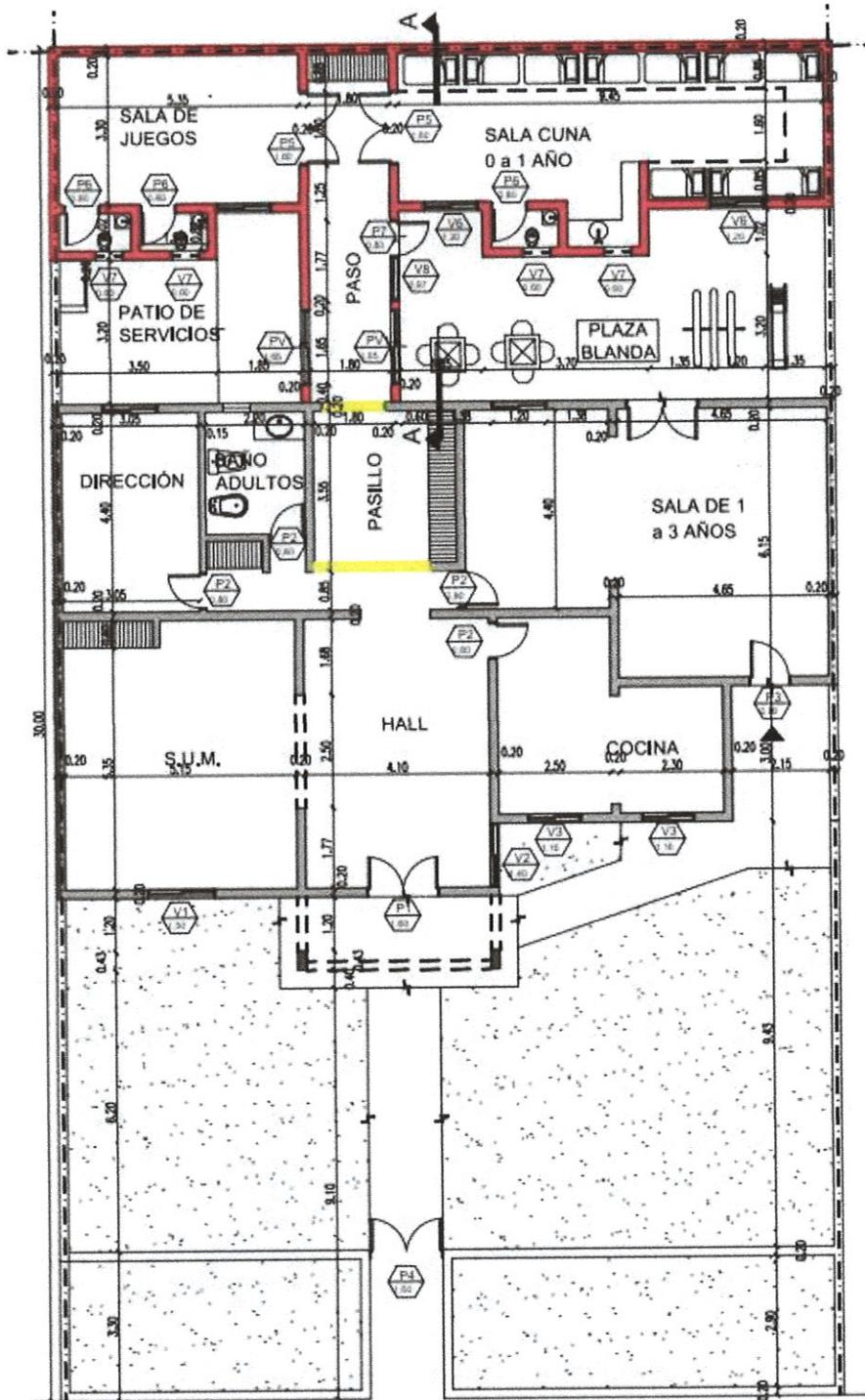


Imagen 5 – Planta técnica general

SAVANT PHARM S.A.

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba

(03576) 491015 munieltio@eltio.gov.ar www.eltio.gov.ar

ELTÍO
Camino al progreso

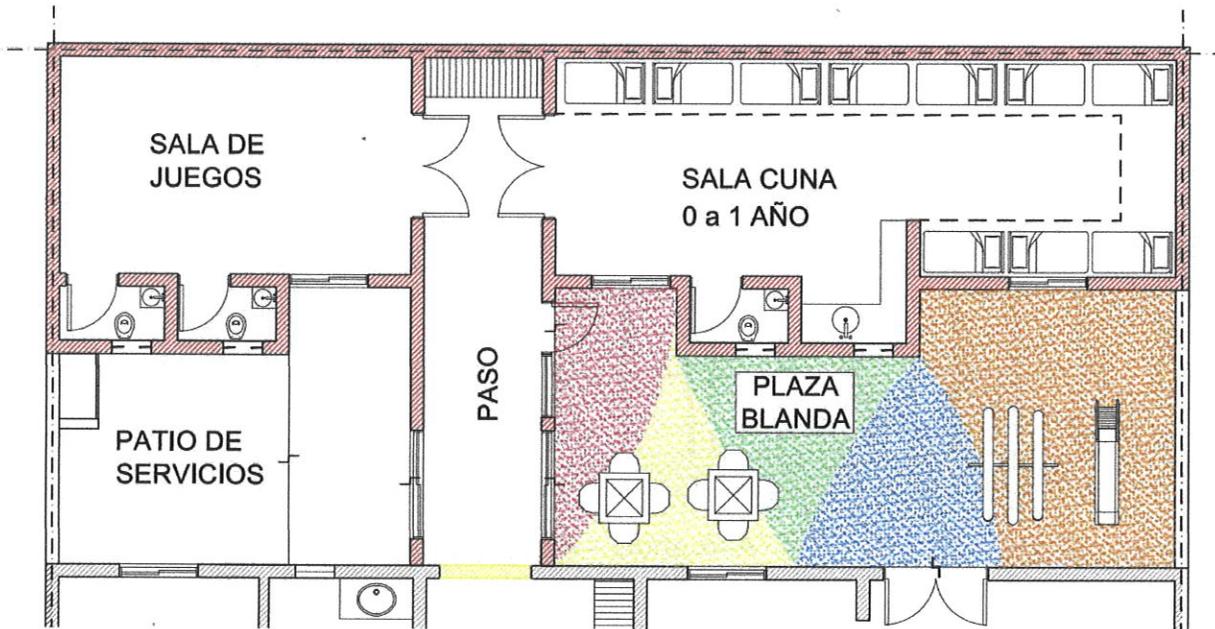


Imagen 6 – Planta equipada ampliación

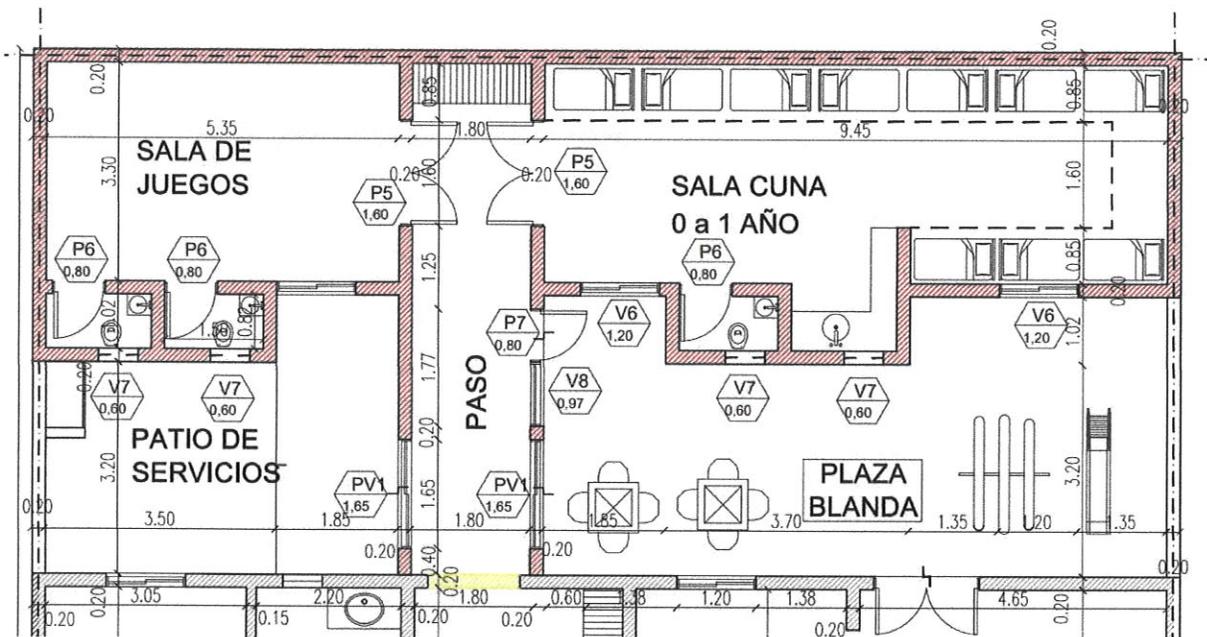


Imagen 7 – Planta técnica ampliación

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
 (03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
 Camino al progreso

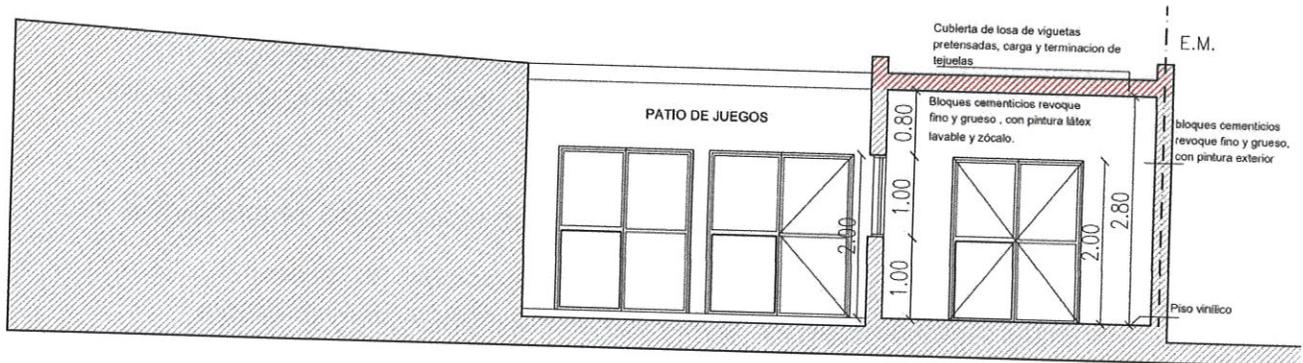


Imagen 8 – Corte A- A´

| TIPO | CANT. | DIMENS. | | ÁREA | | OBSERVACIONES |
|------|-------|---------|------|-------|-------|--|
| | | ancho | alto | ilum. | vent. | |
| P5 | 2 | 1,60 | 2,00 | 1,20 | - | dos hojas de abrir, puerta con paño vidriado, aluminio, aluminio |
| P6 | 3 | 0,80 | 2,00 | - | - | Una hoja de abrir, marco y puerta, aluminio |
| P7 | 1 | 0,80 | 2,00 | - | - | Una hoja de abrir, marco y puerta, aluminio, con reja exterior |
| V6 | 3 | 1,20 | 1,00 | 1,20 | 0,60 | dos hojas de abrir, ventana con paño vidriado y postigos de chapa, marco de aluminio, reja |
| V7 | 4 | 0,60 | 0,40 | 0,24 | 0,24 | batiente con paño de vidrio traslucido, marco de aluminio, con reja exterior |
| V8 | 2 | 0,97 | 2,00 | 1,94 | - | un paño vidriado fijo, marco de aluminio, con reja exterior |
| PV1 | 2 | 1,65 | 2,00 | 3,30 | 1,65 | dos paños corredizos, marco de aluminio, con reja exterior |

Imagen 9 – Planilla de aberturas ampliación

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



Para la finalización del proyecto "sala cuna" será necesario continuar con las tareas indicadas en los planos de obra, comprendiendo en general los siguientes ítems: demoliciones, mampostería de elevación, losa y cubierta de techos, revoques, cielorrasos, contrapisos y carpetas de nivelación, pisos, instalaciones sanitarias, instalación eléctrica, carpintería, pintura, acondicionamiento de edificio actual, limpieza de obra y varios.

De estos ítems se desprende el cómputo y presupuesto para terminación del proyecto sala cuna- guardería rayito de sol.

Las terminaciones del proyecto de sala cuna serán las siguientes:

- Cielorraso en sector juegos y paso: suspendido desmontable de placas de yeso cartón, previa colocación de aislante doble aluminio.
- Cielorraso en sala cuna: grueso y fino aplicado a la cal. Terminación con pintura para cielorrasos.
- Revoques gruesos y finos interiores con terminación en pintura base elastomérica lavable.
- Revoques gruesos y finos exteriores con terminación en pintura látex exterior.
- Pisos en sector juegos y sala cuna: pisos vinílicos símil granito, con la finalidad de atenuar golpes en niños de corta edad.
- Piso en paso: piso granítico compacto 40x40.
- Baños y zona de cambiado: cerámico alto tránsito en pisos y revestimientos cerámicos hasta altura indicada en paredes.
- Patio interno- plaza blanda: piso de caucho reciclado para exterior en baldosas en colores según diseño.
- Aberturas de aluminio blanco con vidrios laminados.

SAVANT PHARM S.A. .

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
 (03576) 491015 munieltio@eltio.gov.ar www.eltio.gov.ar

ELTÍO
 Camino al progreso



CÓMPUTO GENERAL Y PRESUPUESTO:

| Obra: | | TERMINACION SECTOR SALA CUNA | | 81,20m ² | |
|--|-------|--|----------------|---------------------------|-----------------|
| Comitente | | Municipalidad del Tío - Sala cuna | | Fecha: 8/2/2024 | |
| Dirección de la Obra: 25 DE MAYO 674 - EL TÍO - PROVINCIA DE CÓRDOBA | | | | | |
| TAREAS | | | | | |
| Rubro/ítem | Cant. | Descripción de tarea | Unidad | Materiales + Mano de Obra | |
| | | | | Costo Unitario | Costo Total |
| DEMOLICION DE MUROS | 5,8 | Demolicion para apertura de vamos | m ² | \$ 3.951,50 | \$ 22.918,70 |
| DEMOLICION DE CONTRAPIOS | 34,5 | Demolicion de tapia medianera existente | m ² | \$ 3.795,00 | \$ 130.927,50 |
| REFACCION DE SALAS EXISTENTES | 1 | Arreglo de revoques, pisos, cielorrasos y pintura | Global | \$ 850.000,00 | \$ 850.000,00 |
| MAMPOSTERIA DE ELEVACION | 6 | Mamposteria portante de bloques cementicios de 19 x 39 x 19 | m ² | \$ 16.952,30 | \$ 101.713,80 |
| LOSA CERAMICA | 39,48 | Losa de viguetas de H ² A ² pretensadas con bovedillas ceramicas y capa de compresion de 6m de espesor | m ² | \$ 49.928,45 | \$ 1.971.175,21 |
| CUBIERTA DE TECHOS | 39,48 | Carga con Hormigon alivianado y cubierta con tejas y carpeta cementicia | m ² | \$ 35.384,32 | \$ 1.396.972,95 |
| REVOQUES INTERIORES | 166 | Revoque grueso y fino interior a la cal | m ² | \$ 8.789,76 | \$ 1.459.100,16 |
| REVOQUES EXTERIORES | 165 | Revoque grueso impermeable exterior y grueso interior | m ² | \$ 9.475,94 | \$ 1.563.530,10 |
| CIELORRASOS SUSPENDIDOS | 35,22 | Placa desmontable de yeso carton | m ² | \$ 23.295,38 | \$ 820.463,28 |
| CIELORRASOS A LA CAL | 34,55 | Cieloraso int- grueso y fino a la cal | m ² | \$ 9.723,70 | \$ 335.953,84 |
| CONTRAPISO | 34,55 | Contrapiso sobre terreno natural | m ² | \$ 11.120,92 | \$ 384.227,79 |
| CARPETA DE NIVELACION | 69,77 | Carpeta cementicia de nivelacion previa a la colocacion de pisos | m ² | \$ 8.673,73 | \$ 605.166,14 |
| PISOS PASO Y BAÑOS | 46,5 | colocación de piso en paso, baños y revestimiento en baños - Cerámico | m ² | \$ 15.000,00 | \$ 697.500,00 |
| PISOS VINILICOS | 52,86 | colocación de piso vinilico para atenuar golpes en sala cuna y sector juegos | m ² | \$ 25.000,00 | \$ 1.321.500,00 |
| PISOS EXTERIOR DE CAUCHO RECICLADO | 38 | Baldosas de caucho reciclado coloreado para patio de juegos | m ² | \$ 60.000,00 | \$ 2.280.000,00 |
| INSTALACIÓN SANITARIA | 1 | Realizacion de instalacion cloacal completa de baños y sala de cambiado | Global | \$ 1.500.000,00 | \$ 1.500.000,00 |
| | 1 | Realizacion completa de agua fria y caliente. | Global | \$ 2.000.000,00 | \$ 2.000.000,00 |

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba

(03576) 491015  munieltio@eltio.gob.ar  www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



| Obra: | | TERMINACION SECTOR SALA CUNA | 81,20m ² | | |
|--|-------|---|---------------------|---------------------------|----------------------|
| Comitente | | Municipalidad del Tío - Sala cuna | Fecha: | 8/2/2024 | |
| Dirección de la Obra: | | 25 DE MAYO 674 - EL TÍO - PROVINCIA DE CÓRDOBA | | | |
| TAREAS | | | | | |
| Rubro/item | Cant. | Descripción de tarea | Unidad | Materiales + Mano de Obra | |
| | | | | Costo Unitario | Costo Total |
| INSTALACIÓN ELECTRICA | 1 | Realización de instalación eléctrica de tomas y bocas de ilum. | Global | \$ 1.450.000,00 | \$ 1.450.000,00 |
| | 1 | Colocacion de luminarias | Global | \$ 260.000,00 | \$ 260.000,00 |
| | 2 | Preinstalacion de equipo de aire Acondicionado | Global | \$ 45.000,00 | \$ 90.000,00 |
| CARPINTERÍA | 2 | P5 - Puerta de dos hojas con vidrio laminado | Ud | \$ 360.000,00 | \$ 720.000,00 |
| | 3 | P6 - Puerta placa con marco de aluminio | Ud | \$ 92.500,00 | \$ 277.500,00 |
| | 1 | P7- Puerta una hoja aluminio exterior | Ud | \$ 280.000,00 | \$ 280.000,00 |
| | 3 | V6 - Ventana de dos hojas con postigos | Ud | \$ 160.000,00 | \$ 480.000,00 |
| | 4 | V7 - aireador de aluminio 0,60 x 0,36 | Ud | \$ 36.000,00 | \$ 144.000,00 |
| | 2 | V8 - Paño fijo, marco alum con reja | Ud | \$ 320.000,00 | \$ 640.000,00 |
| | 2 | PV1 - dos paños corredizos marco alum | Ud | \$ 385.000,00 | \$ 770.000,00 |
| EQUIPAMIENTO FIJO | 1 | Equipamiento de placard y mueble bajo mesada | Global | \$ 714.000,00 | \$ 714.000,00 |
| PINTURA | 1 | Pintura cielorrasos, totalidad de las paredes interiores y exteriores | Global | \$ 780.000,00 | \$ 780.000,00 |
| LIMPIEZA DE OBRA | 1 | Limpieza general de obra | Global | \$ 16.000,00 | \$ 16.000,00 |
| VARIOS | 1 | Imprevistos, desperdicios de obra | Global | \$ 300.000,00 | \$ 300.000,00 |
| COSTO TOTAL TERMINACION (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA) | | | | \$ | 24.362.649,47 |
| HONORARIOS PROFESIONALES PROYECTO DE TERMINACION | | | | \$ | 2.436.264,95 |
| COSTO TOTAL PROYECTO TERMINACION SALA CUNA | | | | \$ | 26.798.914,41 |

El presupuesto no contempla equipamientos fijos ni móviles para el sector de juegos y plaza blanda

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa SAVANT PHARM S.A., CUIT N°30-66915988-5, con domicilio en Ruta 19, Km. 204 de la localidad de El Tío, por el cual